

## JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se celebró en Sabadell en el Pabellón Municipal de Deportes sito en c/. Sol y Padrís, s/n a las dieciocho horas del día veintisiete de abril de dos mil seis, la Junta General Ordinaria de Accionistas del Banco, en segunda convocatoria por no haberse podido celebrar en primera al no existir quórum suficiente para constituir válidamente la misma. Dicha Junta fue convocada con todos los requisitos legales, cuya convocatoria fue anunciada en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de fecha 21 de marzo de 2006 y en los periódicos "La Vanguardia", "El País" y "Diari de Sabadell", todos de fecha 21 de marzo de 2006, donde se publicaron sendos anuncios de convocatoria de Junta General.

### Presidencia y Secretaría

Formaron la Presidencia de la Junta el Presidente del Consejo de Administración D. José Oliu Creus, quién actuó como Presidente de la Junta en virtud de su cargo de Presidente del Consejo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de los Estatutos y (dada su remisión) según el artículo 11 del Reglamento de la Junta General y por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 9 de marzo de 2006, junto con los restantes miembros del propio Consejo cuyos nombres se relacionan a continuación, y actuó de Secretario D. Miquel Roca i Junyent, en virtud de su cargo de Secretario del Consejo de Administración, según el artículo 48 de los Estatutos Sociales

Presidente	D. José Oliu Creus
Vicepresidente	D. Joan Llonch Andreu
Consejero Delegado	D. Juan M <sup>a</sup> Nin Genova
Consejeros:	D. Miguel Bósser Rovira
	D. Juan Manuel Desvalls Maristany
	D. Francesc Casas Selvas
	D. Joaquín Folch-Rusiñol Corachán
	D. Jorge Manuel Jardim Gonçalves
	D. Héctor María Colonques Moreno
	D. José Permanyer Cunillera
	D. Jose Manuel Lara Bosch
	D. Isak Andic Ermay
Secretario	D. Miquel Roca i Junyent

### Constitución de la Junta

El Sr. Secretario dió cuenta de la asistencia entre presentes y representados de 32.864 accionistas (673 accionistas presentes y 32.191 accionistas representados), lo cual significó un 49,91% del total de los accionistas y un 71,40% del capital ( un 53,56% correspondió al porcentaje del capital social cuyo voto fue delegado y el 17,84% se dio como presente en la Junta), reuniéndose así el quórum suficiente para constituir la Junta General.

El Sr. Presidente declaró constituida válidamente la Junta General.

Previamente a dar cuenta de las Propuestas de Acuerdo, el Sr. Secretario informó a los asistentes del número definitivo de accionistas presentes y representados en la Junta. El recuento final señaló la asistencia, entre presentes y representados, de 33.195 accionistas, propietarios de 224.027.646 acciones, lo cual significó un 73,21% del capital. De éstos los propietarios del 53,11% del capital social lo hicieron delegando sus votos en otros accionistas y el 20,10% restante del capital estuvo presente en la Junta. Así pues hubieron 982 accionistas presentes y 32.213 accionistas representados.

Seguidamente el Sr. Secretario dió cuenta a los asistentes del sistema de votación (lectura de la propuesta de acuerdo, ofrecimiento de aclaraciones o complemento de información, recogida de votos negativos, abstenciones y entendimiento de que quienes no se manifestasen expresamente prestaban su asentimiento y conformidad con la propuesta), teniendo en cuenta que el voto de un accionista o su grupo de empresas está limitado, de acuerdo con lo previsto en los Estatutos Sociales del Banco, al 10% de los votos correspondientes a la totalidad del capital social. Asimismo, informó que se respetaba el sentido del voto anunciado por los accionistas que hubieren delegado su representación en el Consejo de Administración o en cualesquiera de sus miembros.

El Sr. Secretario recordó a los asistentes que, acabada la votación de las diversas propuestas de acuerdo, habría un turno de intervenciones, ruegos y preguntas del que podían hacer uso para expresar otras cuestiones que no tengan que ver con las aclaraciones o complementos de información que puedan solicitarse.

En su intervención el Sr. Roca recordó a los asistentes que podían seguir el contenido de las propuestas de acuerdo por medio de la documentación que les fue facilitada, así como que lo habían podido conocer con anterioridad a este acto por medio de la página web del grupo de empresas Banco Sabadell, que las incluyen de forma literal.

**Acuerdos adoptados.** Se sometieron a votación las siguientes propuestas::

***Primera propuesta de acuerdo:***

Aprobar las Cuentas anuales -Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria- así como el Informe de Gestión, de Banco de Sabadell, S.A. y de su Grupo Consolidado todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005, la gestión llevada a cabo por los Administradores de Banco de Sabadell, S.A. durante el ejercicio económico iniciado el día 1 de enero de 2005 y cerrado el día 31 de diciembre del mismo año, así como también la Propuesta de aplicación del resultado de dicho ejercicio, consistente en distribuir el beneficio obtenido del siguiente modo:

A reservas para inversiones en Canarias	1.362.733,21 Euros
A reservas voluntarias	1 33.145.319,19 Euros
A distribución de dividendos:	205.022.291,40 Euros
Pagado a cuenta	0,30 Euros por acción
Complementario a pagar desde el 2.5.2006	0,37 Euros por acción

#### *Intervenciones*

El Sr. Secretario ofreció turno de aclaraciones o de complemento de información, que no fue utilizado por ningún accionista.

#### *Votación*

Puesta a votación, la propuesta fue aprobada, por unanimidad, no registrándose abstenciones ni votos en contra.

#### ***Segunda propuesta de acuerdo:***

A propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ratificar el nombramiento efectuado por el procedimiento de cooptación por el Consejo de Administración de D. Isak Andic Ermay, titular del NIF 43.680.074-S, con la consideración de Consejero Independiente y aprobar de conformidad con el artículo 51º de los Estatutos Sociales su nombramiento como miembro del Consejo de Administración por un plazo de cinco años desde esta fecha.

#### *Intervenciones*

El Sr. Secretario ofreció turno de aclaraciones o de complemento de información, que no fue utilizado por ningún accionista.

#### *Votación*

Puesta a votación, la propuesta fue aprobada por mayoría, registrándose 65 abstenciones, y, teniendo en cuenta el límite del 10% del capital social para los votos a emitir por un accionista concreto (o su grupo), el resultado de la votación fue de 1.082.184 votos a favor.

#### ***Tercera propuesta de acuerdo:***

A) Facultar al Consejo de Administración, tan ampliamente como en Derecho sea necesario, para que de acuerdo con lo previsto en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, pueda aumentar el capital social, en una o varias veces, y en la cuantía, fechas, condiciones y demás circunstancias que el Consejo de Administración decida hasta el límite máximo y durante el plazo máximo previstos por la Ley, pudiendo fijar las características de las acciones, así como ofrecer libremente las nuevas acciones no suscritas en el plazo o plazos de suscripción preferente, establecer que en caso de suscripción incompleta, el capital quedará aumentado sólo en la cuantía de las suscripciones efectuadas, y dar nueva redacción al artículo de los Estatutos sociales relativo al capital.

La autorización comprende la facultad de fijar, en su caso, la prima de emisión de acciones, la de emitir acciones privilegiadas, sin voto, rescatables o redimibles y otros valores e instrumentos financieros referenciados o relacionados con las acciones del Banco que impliquen un aumento del capital social, y la de solicitar la admisión, permanencia y exclusión de cotización de

los valores emitidos. Asimismo incluye la facultad, en su caso, de excluir el derecho de suscripción preferente en relación con las emisiones de acciones que sean objeto de delegación cuando el interés de la sociedad así lo exija en las condiciones previstas en el artículo 159.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

- B) Autorizar al Consejo de Administración, por un periodo de tres años desde la fecha, la facultad de emitir, en una o varias veces, de forma subordinada o no, obligaciones no convertibles, bajo esta denominación, participaciones preferentes, bonos de caja u otras similares, cédulas hipotecarias y cualquier otro valor de Renta Fija.

Asimismo, se autoriza expresamente al Consejo para desarrollar un programa de emisión de pagarés bancarios, bajo esta u otra denominación, en una o varias veces, durante el periodo de tres años desde la fecha.

El Consejo podrá establecer libremente el importe total de cada emisión o programa y los vencimientos, tipo de interés y resto de condiciones aplicables a cada una, sin que las obligaciones o los pagarés en circulación puedan exceder en ningún momento de los límites establecidos por la ley.

Asimismo se le confieren al Consejo facultades expresas de delegación y sustitución de estas facultades, conforme a lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas.

#### *Intervenciones*

El Sr. Secretario ofreció turno de aclaraciones o de complemento de información, que fue utilizado por los accionistas D. Joan Corominas y D. Jacinto Aguiló. Ambos fueron contestados por el Sr. Presidente.

#### *Votación*

Puesta a votación, la propuesta fue aprobada por mayoría, registrándose 308 abstenciones y 1.107 votos en contra, teniendo en cuenta el límite del 10% del capital social para los votos a emitir por un accionista concreto (o su grupo), el resultado de la votación fue de 1.080.833 votos a favor.

#### ***Cuarta propuesta de acuerdo:***

Dejando sin efecto el acuerdo adoptado en la Junta General de 21 de abril de 2005 en lo no ejecutado, autorizar a la Sociedad para que, directamente o a través de cualquiera de sus sociedades filiales, y durante el plazo máximo de dieciocho meses a partir de la fecha de celebración de la presente Junta, pueda adquirir, en cualquier momento y cuantas veces lo estime oportuno, acciones de Banco de Sabadell, S.A. por cualquiera de los medios admitidos en Derecho, incluso con cargo a beneficios del ejercicio y/o reservas de libre disposición, así como a que se puedan enajenar o amortizar posteriormente las mismas, todo ello de conformidad con el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Aprobar los límites o requisitos de estas adquisiciones, que serán los detallados a continuación:

- Que el valor nominal de las acciones adquiridas, sumándose a las que ya posea el Banco y sus sociedades filiales, no exceda, en cada momento, del cinco por ciento del capital social de Banco de Sabadell, S.A., respetándose en todo caso las limitaciones establecidas para la adquisición de acciones propias por las autoridades reguladoras de los mercados donde la acción de Banco de Sabadell, S.A. se encuentre admitida a cotización.
- Que se pueda dotar en el pasivo del balance de la Sociedad una reserva indisponible equivalente al importe de las acciones propias computado en el activo. Esta reserva deberá mantenerse en tanto las acciones no sean enajenadas o amortizadas.
- Que las acciones adquiridas se hallen íntegramente desembolsadas.
- Que el precio de adquisición no sea inferior al nominal ni superior en un 20 por ciento al valor de cotización o cualquiera otro por el que se estén valorando las acciones a la fecha de su adquisición. Las operaciones de adquisición de acciones propias se ajustarán a las normas y usos de los mercados de valores.

Reducir el capital social, con el fin de amortizar las acciones propias del banco que pueda mantener en su balance, con cargo a beneficios o reservas libres y por el importe que en cada momento resulte conveniente o necesario, hasta el máximo de las acciones propias en cada momento existentes.

Delegar en el Consejo de Administración la ejecución del precedente Acuerdo de reducción de capital, quien podrá llevarlo a cabo en una o varias veces y dentro del plazo máximo de los dieciocho meses siguientes a la fecha de adopción del presente Acuerdo, realizando cuantos trámites, gestiones y autorizaciones sean precisas o exigidas por la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones que sean de aplicación y, en particular, se le delega para que, dentro del plazo y los límites señalados para dicha ejecución, fije la/s fecha/s de la concreta reducción/es del capital, su oportunidad y conveniencia; señale el importe de la reducción; determine el destino del importe de la reducción, prestando, en su caso, las garantías y cumpliendo los requisitos legalmente exigidos; adapte el Artículo 7º de los Estatutos Sociales a la nueva cifra del capital social; solicite la exclusión de cotización de los valores amortizados y, en general, adopte cuantos acuerdos sean precisos a los efectos de dicha amortización y consiguiente reducción de capital; designando a las personas que puedan intervenir en su formalización.

#### *Intervenciones*

El Sr. Secretario ofreció turno de aclaraciones o de complemento de información, que no fue utilizado por ningún accionista.

#### *Votación*

Puesta a votación, la propuesta fue aprobada por mayoría, registrándose 39 abstenciones y 65 votos en contra y, teniendo en cuenta el límite del 10% del capital social para los votos a emitir por un accionista concreto (o su grupo), el resultado de la votación fue de 1.082.144 votos a favor.

#### ***Quinta propuesta de acuerdo:***

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas y previa propuesta al Consejo de Administración por parte de la Comisión de Auditoría y Control, reelegir a la sociedad PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., con NIF B-79031290, como Auditores de Cuentas de la sociedad y de las cuentas anuales consolidadas de su grupo, por un nuevo periodo de un año.

#### *Intervenciones*

El Sr. Secretario ofreció turno de aclaraciones o de complemento de información, que no fue utilizado por ningún accionista.

#### *Votación*

Puesta a votación, la propuesta fue aprobada por mayoría, registrándose 39 abstenciones y 4 votos en contra y, teniendo en cuenta el límite del 10% del capital social para los votos a emitir por un accionista concreto (o su grupo), el resultado de la votación fue de 1.082.206 votos a favor.

#### ***Sexta propuesta de acuerdo:***

Facultar expresamente al Presidente del Consejo de Administración, Don José Oliu Creus, y al Secretario del mismo, Don Miquel Roca i Junyent, o a quienes les sustituyan en su caso en sus respectivos cargos de Presidente y Secretario, para que cualquiera de ellos indistintamente, en representación del Banco, pueda:

Comparecer ante Notario para otorgar la elevación a público de los acuerdos adoptados, y realizar cuantas actuaciones o gestiones fueren convenientes o necesarias para lograr su más completa ejecución e inscripción, cuando proceda, en los registros públicos correspondientes y, en especial, en el Registro Mercantil de la Provincia; extendiéndose esta delegación a la facultad de subsanar, aclarar, interpretar, precisar o complementar, en su caso, los acuerdos adoptados en cuantas escrituras o documentos se otorgasen en su ejecución y, de modo particular, cuantos defectos, omisiones o errores, de forma o fondo, impidieran el acceso de los acuerdos adoptados y de sus consecuencias en el Registro Mercantil de la Provincia, incorporando, incluso, por propia autoridad las modificaciones que al efecto sean necesarias o puestas de manifiesto en la calificación oral o escrita del Señor Registrador Mercantil o requeridas por las autoridades competentes, sin necesidad de nueva consulta a la Junta General.

Realizar en nombre del Banco cuantos actos jurídicos fuesen precisos con el objeto de ejecutar los anteriores acuerdos y llevarlos a buen fin.

#### *Intervenciones*

El Sr. Secretario ofreció turno de aclaraciones o de complemento de información, que no fue utilizado por ningún accionista.

#### *Votación*

Puesta a votación, la propuesta fue aprobada por mayoría, registrándose 40 abstenciones y, teniendo en cuenta el límite del 10% del capital social para los votos a emitir por un accionista concreto (o su grupo), el resultado de la votación fue de 1.082.209 votos a favor.

#### **Finalización de la Junta**

A continuación el Sr. Oliu dió paso a un turno extraordinario de intervenciones que fue usado por los accionistas D. Vicenç Bagés o Belles i Sellent con DNI 39.280.218-J, D<sup>a</sup> Maria García García con DNI 39.043.879-E, D. José Miguel Bellido Pérez con DNI 21.563.802-Z y D. Jaime Moix Casadevall con DNI 37.830.097-L.

Seguidamente el Presidente, Sr. Oliu, dió por concluida la Junta sin más asuntos que tratar.